

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 635

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: LUZ MARINA CHILITO BRAVO
DDO: CONTRATISTAS INTEGRADOS EN CONSTRUCCIONES S.A.S KOINKO
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 071-00

Palmira Valle, 05 de noviembre de 2021

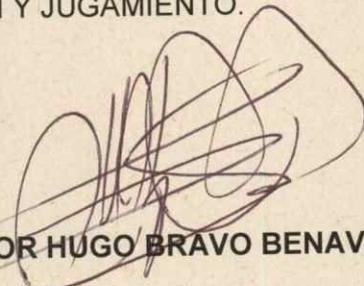
Como quiera que mediante correo electrónico del despacho, se recibió contestación de demanda por parte del apoderado de la accionada CONTRATISTAS INTEGRADOS EN CONSTRUCCIONES S.A.S KOINKO, por lo que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

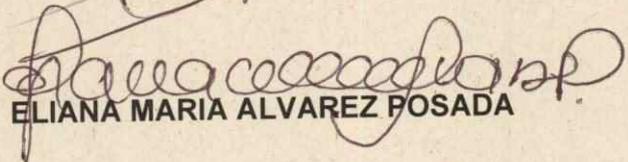
- 1.- TENGASE por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia de LUZ MARINA CHILITO BRAVO contra CONTRATISTAS INTEGRADOS EN CONSTRUCCIONES S.A.S KOINKO
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. TITO A. FERRONI, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.153.793 con TP No. 25.628 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandada CONTRATISTAS INTEGRADOS EN CONSTRUCCIONES S.A.S KOINKO, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 3.- En consecuencia, SEÑALESE el día JUEVES PRIMERO (01) del mes de SEPTIEMBRE DEL PROXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las OCHO y TREINTA (8:30) de la MAÑANA, fecha en la cual se llevara a cabo la AUDIENCIA DE CONTESTACION DE DEMANDA, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 70 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 08 de noviembre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA